

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL CHICLAYO N° Partida: 11005616</p>
	<p><b>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES</b> <b>JUNTA DE USUARIOS CHANCAY LAMBAYEQUE</b></p>

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
**C00015**

**NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA:** Con fecha 30 de noviembre de 2016 se realizó las elecciones del nuevo consejo directivo de La Junta de Usuarios de Chancay, para el **periodo 2017-2020** la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: **JORGE ALBERTO FIGUEROA ROQUE**  
Vicepresidente: **JESUS VALDERA SANTISTEBAN**  
Consejero: **ANDRES ABELINO MATALLANA CHAPOÑAN**  
Consejero: **ALBERTO TEJADA OLIVOS**  
Consejero: **MARIA MAGDALENA PUYEN LLONTOP**  
Consejero: **NORA EMILIA SALAZAR MENDOZA VDA DE GUTIERREZ**  
Consejero: **SEGUNDO FARROÑAN DE LA CRUZ**  
Consejero: **VIRGILIO CHAYAN MARTINEZ**  
Consejero: **DANIEL RIOJA SANCHEZ**  
Consejero: **LORENZO BOCANEGRA CAMPOS**

Así consta en las copias certificadas de fecha 15/12/2016 del acta de resultados de fecha 30/11/2016 y copia certificada de fecha 15/12/2016 del acta de proclamación de fecha 30/11/2016 expedidas por la notaria Isabel Alvarado Quijano. Las mencionadas actas obra en los folios 99 al 164 y folios 165 al 171 respectivamente del libro de actas 01 del Comité Electoral aperturado con fecha 05/09/2016 por el Juez del Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Reque José Yampufe Puyén bajo el registro 038, de conformidad con lo dispuesto por el art. 24° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, y demás documentos complementarios.

El título fue presentado el 07/12/2016 a las 08:31:39 AM horas, bajo el N° 2016-02259788 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007249-83.-CHICLAYO, 31 de Enero de 2017.

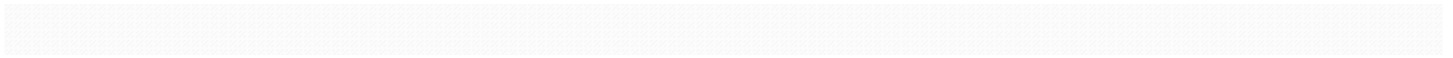
  
FRANCISCO ELOY VIDAL TRIGOSO  
Registrador Público  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Costo por imagen:  
S./S

Usuario:  
CONVANIA01

Fecha Actual:  
24/01/2018 08:41

*No tiene validez para ningun trámite administrativo, Judicial u otros*



	<b>ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO</b> <b>OFICINA REGISTRAL CHICLAYO</b> <b>N° Partida: 11005616</b>
	<b>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES</b> <b>JUNTA DE USUARIOS CHANCAV LAMBAYEQUE</b>

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
**C000016**

**OTORGAMIENTO DE PODER.** - Por Acta de designación de cargos y reconocimiento de facultades del consejo directivo de fecha 07/02/2017, ratificada por Acta de 20/02/2017 se acordó:

Nombrar como **Tesorero** a ANDRÉS ABELINO MATA LLANA CHAPOÑAN y como **Secretario de Actas** a MARIA MAGDALENA PUYEN LLONTOP, quienes tendrán las siguientes facultades y atribuciones en materia económica-financiera:

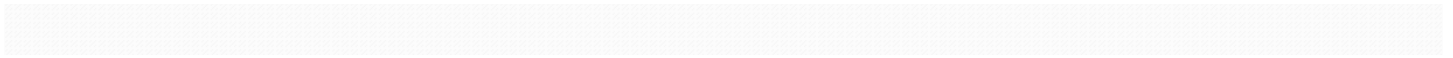
- Autorizar apertura y cierre de cuentas en las entidades del sistema financiero nacional, dando cuenta al Consejo Directivo.
- Realizar operaciones crediticias y financieras en general, pudiendo retirar sumas de dinero, aceptar, girar o endosar o suscribir cheques y demás títulos valores respectivos, warrants, cartas fianzas. En estos casos deberá suscribir de manera conjunta con el Tesorero.
- Disponer el pago de las obligaciones autorizadas y legalmente contraídas por la Junta de Usuarios mediante el giro de cheques o cartas orden a proveedores de bienes y servicios, remesas a Comisiones de usuarios y otras instituciones, previa revisión de la documentación sustentatoria y disponibilidad en las cuentas corrientes, en concordancia con los procedimientos aprobados.
- Disponer el pago de remuneraciones, CTS del personal, en coordinación con la unidad de personal.
- Suscribir convenios y contratos.

Así consta en Copia Certificada de fecha 22/02/2017, expedida por Notario de Chiclayo Dr. Edwin German Abanto Montalvan.

Las Actas obran de folios 04 a 07 y de folios 12 a 15 en hojas adheridas al Libro, del Libro de Actas de Consejo Directivo N° 15, que consta de 500 folios simples (hojas sueltas) y que ha sido aperturado por el Notario de Chiclayo Dr. Edwin German Abanto Montalvan bajo el registro N° 2017-111 de fecha 20/02/2017.

El título fue presentado el 22/02/2017 a las 12:49:03 PM horas, bajo el N° 2017-00407797 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006065-81.-CHICLAYO, 09 de Marzo de 2017.

**LUCIA ISABEL PORTOCARRERO MORE**  
 Registrador Público (e)  
 Zona Registral N° II - Sede Chiclayo



	<b>ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO</b> <b>OFICINA REGISTRAL CHICLAYO</b> <b>N° Partida: 11005616</b>
	<b>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES</b> <b>JUNTA DE USUARIOS CHANCAY LAMBAYEQUE</b>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00017

**OTORGAMIENTO DE PODER.-** Por Escritura Pública N° 1927, e fecha 30/11/2017, otorgada ante Notario Público Isabel Alvarado Quijano, el Presidente Jorge Alberto Figueroa Roque (el poderdante), otorga poder a favor de LUIS ALBERTO CAMPOS TUMES, con DNI N° 40200766 (el apoderado), en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.-** POR EL PRESENTE INSTRUMENTO **EL PODERDANTE** LE CONFIERE PODER ESPECIAL Y ESPECIFICO A FAVOR DE **EL APODERADO**, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA EFECTUAR LAS SIGUIENTES GESTIONES: 1. PARA QUE PUEDA INTERVENIR EN CUANTO PROCESOS QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DE SU REPRESENTADA DEFENDA Y REPRESENTANTE EN TODA CLASES DE PROCESOS JUDICIALES, CIVILES, PENALES, DE FAMILIA, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MIXTAS, DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO SUMARISIMO, EJECUTIVO, DE EJECUCION, CAUTELAR, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE NUESTRO CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO INTERPONER DENUNCIAS, SOLICITUDES DE PRUEBA ANTICIPADA, DE INVITACIONES A CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, DE REPRESENTARLO EN LOS CENTROS DE CONCILIACION, PARA QUE PROCEDA A CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION. DE IGUAL FORMA TAMBIEN CUENTA CON LAS FACULTADES PARA QUE EL APODERADO PUEDA ACTUAR EN CALIDAD DE SOLICITANTE O INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO Y OTROS, INICIADOS O POR INICIARSE DE LA NATURALEZA Y CUANTIA QUE FUERE, DONDE TENGA QUE INTERVENIR EN REPRESENTACION DE SU REPRESENTASA SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, DENUNCIANTE O DENUNCIADA, ANTE CUALQUIER JUZGADO O TRIBUNAL DE LA REPUBLICA; Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL PODERDANTE INCLUSO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A SU REPRESENTADA ANTE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA PUBLICA O PRIVADA, DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL APODERADO; PARA QUE EN DEFENSA DE SUS DERECHOS PUEDA REPRESENTAR A SU REPRESENTADA; PUDIENDO ENTABLAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, CONCILAR, ALLANARSE, CONVENIR EN ELLA PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, FORMULAR OPOSICION Y TACHAS, PLANTEAR EXCEPCIONES, TRANSAR, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE RECURSOS, EJERCITAR LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS Y REPRESENTARLOS EN LAS DILIGENCIAS PROCESALES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CONTRA CAUTELA, SOLICITAR INSPECCIONES; COMPARECER A TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INTERPONIENDO LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS DE APELACION PROMOVER CUESTIONES PROBATORIAS Y ABSOLVERLAS EJECUTAR SENTENCIAS, SEAN EN AUDIENCIAS CONCILIATORIAS, DE PRUEBAS, DE SANEAMIENTO PROCESAL O AUDIENCIAS ÚNICAS EN LA VÍA CIVIL, PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, APELACIONES, CASACION, QUEJA, A CLARACION Y CORRECION, PUEDA EFECTUAR DECLARACIONES DE PLIEGOS INTERROGATORIOS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL PARA CUALQUIER ACTO PROCESAL PARA LA CUAL LA LEY EXIJA PODER ESPECIAL OFRECER PRUEBA EN TODAS LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. IGUALMENTE PODRÁ APERSONARSE A REPRESENTARLO ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, DEL MINISTERIO PUBLICO A NIVEL NACIONAL, POLICIALES, SUNAT, SUNARP, MUNICIPALIDADES, SATCH, EPSEL, ELECTRONORTE, MILITARES, ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE, AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, SERFOR, PROCURADOR DE LA PROCURADURIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA RIEGO, ASIMISMO ANTE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE LIMA, JUZGADOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DE LIMA, SALAS DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA, SALAS DE LA CORTE SUPREMA, MINISTERIO DE TRABAJO, PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AGROBANCO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, PEOT, GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, ASIMISMO PUEDE EFECTUAR COBROS DE DEPOSITOS JUDICIALES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, POLÍTICAS, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DE SERVICIOS; PUDIENDO PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO FIN, ETC. **SEGUNDO.-** ASIMISMO PARA QUE EN REPRESENTACION DE SU REPRESENTADA PUEDA DESISTIRSE, CONCILIAR Y TRANSAR (JUDICIAL Y

Página Número 1

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL CHICLAYO N° Partida: 11005616</p>
	<p><b>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES</b> <b>JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A</b></p>

SUPERIOR DE LIMA, SALAS DE LA CORTE SUPREMA, MINISTERIO DE TRABAJO, PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AGROBANCO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, PEOT, GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, ASIMISMO PUEDE EFECTUAR COBROS DE DEPOSITOS JUDICIALES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, POLÍTICAS, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DE SERVICIOS; PUDIENDO PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO FIN, ETC.

**SEGUNDO.-** ASIMISMO PARA QUE EN REPRESENTACION DE SU REPRESENTADA PUEDA DESISTIRSE, CONCILIAR Y TRANSAR (JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE) SI LO CONSIDERA FAVORABLE PARA LOS INTERESES DE SU REPRESENTADA PARA TALES EFECTOS SE LE CONCEDE EXPLICITAMENTE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASIMISMO CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **EN LA VIA CIVIL:** PODRÁ SOLICITAR PRUEBA ANTICIPADA, OPONERSE A UNA PRUEBA ANTICIPADA, SOLICITAR PERITAJE, PEDIR DECLARACIÓN DE TESTIGOS, FORMULAR OPOSICIÓN A DECLARACIÓN DE PARTE, A UNA EXHIBICIÓN A UN PERITAJE, A UNA INSPECCION JUDICIAL; TACHAR Y OPONERSE A MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS, INCLUIDOS LOS RECURSOS DE QUEJAS; SOLICITAR ACLARACIONES Y CONCESIONES DE RESOLUCIONES, SOLICITAR LA REGULACIÓN DE COSTAS Y COSTOS E INTERESES; FORMULAR EXCEPCIONES, OPOSICIONES Y CONTRADICCIONES, ASI COMO DEFENSAS PREVIAS, INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN DE PRUEBAS Y SENTENCIA, PODRA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, EN FORMA DE SECUESTRO Y DESPOSESION DE BIENES Y TODAS LAS FORMAS DE EMBARGO DENTRO O FUERA DE UN PROCESO JUDICIAL, PRESTAR CAUCION JURATORIA, TRANSIGIR LOS PROCESOS, SOMETER A ARBITRAJE; RECUSAR AL SECRETARIO Y MAGISTRADO. **EN LA VIA PENAL:** PODRA DENUNCIAR DIVERSOS DELITOS ANTES LAS AUTORIDADES POLICIALES O ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PODRA RENDIR DECLARACIÓN PREVENTIVA, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, SOLICITAR INSPECCION OCULAR Y/O JUDICIAL, SOLICITAR EMBARGO DE LOS BIENES DEL DENUNCIADO. **EN LA VIA LABORAL:** INTERPONER DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, PODRÁ SOLICITAR PRUEBA ANTICIPADA, OPONERSE A UNA PRUEBA ANTICIPADA, SOLICITAR PERITAJE, PEDIR DECLARACIÓN DE TESTIGOS, FORMULAR OPOSICIÓN A DECLARACIÓN DE PARTE, A UNA EXHIBICIÓN A UN PERITAJE, A UNA INSPECCION JUDICIAL; TACHAR Y OPONERSE A MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS, INCLUIDOS LOS RECURSOS DE QUEJAS; SOLICITAR ACLARACIONES Y CONCESIONES DE RESOLUCIONES, SOLICITAR LA REGULACIÓN DE COSTAS Y COSTOS E INTERESES; FORMULAR EXCEPCIONES, OPOSICIONES Y CONTRADICCIONES, ASI COMO DEFENSAS PREVIAS, INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN DE PRUEBAS Y SENTENCIA, PODRA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, EN FORMA DE SECUESTRO Y DESPOSESION DE BIENES Y TODAS LAS FORMAS DE EMBARGO DENTRO O FUERA DE UN PROCESO JUDICIAL, CONCILIAR (JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL) PRESTAR CAUCION JURATORIA, TRANSIGIR LOS PROCESOS, SOMETER A ARBITRAJE; RECUSAR AL SECRETARIO Y MAGISTRADO.

El título fue presentado el 01/08/2019 a las 08:25:09 AM horas, bajo el N° 2019-01790939 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00015942-64.-CHICLAYO, 12 de Agosto de 2019.

  
HELARD PAEZ BECERRA CORONADO  
Registrador Público  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo